

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL UNIDAD 24 Representante: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.651 . Conformado por: i) OPEN INGENIERÍA S.A.S. , con NIT. 900.145.551-4, representado legalmente por MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.137.389, con un porcentaje de participación del 50%; ii) LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180, con un porcentaje de participación del 50%
NIT / CC	901.724.275-4
OBJETO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÜÍ PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN.
PLAZO	OCHO (8) MESES , que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$315.384.502,00) M/CTE. incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar, así como la actividad correspondiente a la interventoría a la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	REGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGÜÍ PAYÁN Y BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2023
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2023

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

FECHA INICIAL DE TERMINACION	11 DE MARZO DE 2024
SUSPENSION No. 01 DEL 15/01/2024	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS: 15/01/2024 AL 24/01/2024
PRORROGA 1 SUSPENSION 1 del 18/01/2024	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS: 25/01/2024 AL 03/02/2024.
SUSPENSION 2 DEL 29/02/2024	CATORCE (14) DIAS: 29/02/2024 AL 13/03/2024.
SUSPENSION 3 DEL 13/03/2024	VEINTIUN (21) DIAS: 13/03/2024 AL 02/04/2024
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	06 DE MAYO DE 2024
INSTRUCCIÓN DE OTROSI 1	PRORROGA: DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS ADICIÓN: \$52.564.083,67

CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **UNION TEMPORAL UNIDAD 24**, mediante Comunicación No C.E. 161-11042024 de fecha 16 de abril de 2024, solicita a la supervisión, la prórroga del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

"Sujetos a los acuerdos estipulados en Otrosí N°1 al contrato de obra pública N° 166-2023, al contrato de cesión de derechos económicos y a la aceptación del Contrato de Cesión de derechos económicos entre los intervenientes del presente contrato donde se estipula en el Otrosí N°1 al contrato de obra pública N° 166-2023 en la "CLAUSULA SEGUNDA: PAGO INTERVENTORIA: En reunión llevada a cabo entre los intervenientes del presente contrato se estipuló que el costo debido a la mayor permanencia en obra de la interventoría por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCIENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 52.564.083,67) IVA incluido, será asumido por la contratista, cediendo los derechos económicos a la Interventoría a través de contrato de cesión por el valor anteriormente discriminado y del cual tendrá conocimiento el ente Contratante."

Esta interventoría solicita la prórroga al presente contrato número 3-1-102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un complemento del contrato de obra y, por lo tanto, requiere la misma condición de prórroga del contrato.

Con base en las consideraciones expuestas la interventoría solicita muy respetuosamente a FINDETER:

** Acta de reinicio de interventoría etapa de obra del primero (01) de abril del 2024 con fecha de finalización de la etapa de obra seis (06) de marzo de 2024 y fecha finalización total del contrato seis (06) de mayo de 2024.*

**PRORROGA al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por un periodo de dos (2) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del seis (06) de mayo de 2024, hasta el dos (02) de agosto de 2024.*

Es de anotar y se debe precisar que los 28 días que se deben prorrogar deberán ser costeados económico; por lo cual se propone mesa técnica de trabajo con la supervisión para pactar este valor el día diez (10) de mayo de 2024"

- Que el supervisor de interventoría, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 06 de mayo de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

OTROSI No. 01

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

“(...). 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita Prórroga No. 01 y Adición No. 1 al contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) que tiene por objeto contractual “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÚI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN”, por el término de dos (02) meses y veintiocho (28) días calendario, es decir, desde el 06 de mayo hasta 02 de agosto de 2024 y adición por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.564.083,67) M/CTE., IVA incluido. (...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del proyecto, el Interventor UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24, mediante comunicado No. C.E. 161-11042024 solicitó al supervisor de FINDETER, prórroga del contrato de intervención por el término de dos (2) meses y veintiocho (28) días calendario contados a partir del 06 de mayo hasta el 02 de agosto de 2024, la cual es recomendada y aprobada por la supervisión.

(...)

Adicional a la solicitud de prórroga, se requiere adición al contrato de intervención por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 52.564.083,67) IVA incluido; de acuerdo con el Contrato de Cesión de Derechos Económicos emitida por el Contratista de Obra – CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA y Aprobación de Cesión de Derechos Económicos del Municipio de Roberto Payán. Los recursos para esta adición son los asignados al Convenio Interadministrativo No. 0134 de 2022, suscrito entre el Municipio de Roberto Payán y La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

Por lo anterior, una vez realizada la revisión técnica y jurídica de los argumentos expuestos por el Municipio Roberto Payán (Nariño) en Otrosí No. 1 al contrato de obra No. 166-2023 y de intervención, está supervisión solicita y recomienda la Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato de intervención por un término de dos (2) meses y veintiocho (28) días calendario, contados a partir del 06 de mayo hasta el 02 de agosto de 2024 y adición por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.564.083,67) M/CTE., IVA incluido”.

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 06 de mayo de 2024, tal y como consta en el Acta No. 170, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, APROBÓ la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)** dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del

OTROSI No. 01

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, por el término de DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIOS, esto es, desde el **06 de mayo hasta el 02 de agosto de 2024**

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.564.083,67) M/CTE**, con IVA incluido.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO** es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$367.948.585,67).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este valor será pagado al Interventor conforme con el Contrato de Cesión de Derechos Económicos suscrito **el 24 de febrero del 2024** entre el contratista de obra, **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA** y el Interventor **UNION TEMPORAL UNIDAD 24** y aprobación de Cesión de Derechos Económicos del Municipio de Roberto Payán. Los recursos para esta adición son los asignados al Convenio Interadministrativo No. 0134 de 2022, suscrito entre el Municipio de Roberto Payán y La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

TERCERO: El INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contrarién lo estipulado en el presente documento.

QUINTA: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de intervención, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual

OTROSI No. 01

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **06 de mayo de 2024**.

CONTRATANTE,

MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER

INTERVENTOR,

DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL
Representante
UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24